



Distrito Judicial de Antioquia  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA**  
Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

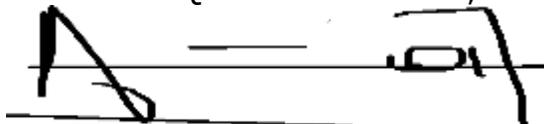
|                   |  |
|-------------------|--|
| Acción            | Prestaciones Sociales                        |
| Demandante        | KMA CONSTRUCCIONES                           |
| Demandado         | Sebastián Sánchez Gallón                     |
| Radicado          | 05154 31 12 001 2020-00002                   |
| Asunto            | Acepta consignación de prestaciones sociales |
| Sustanciación No. | 281  |

Se pone a disposición del juzgado las prestaciones sociales del extrabajador SEBASTIAN SÁNCHEZ GALLÓN, por la sociedad KMA CONSTRUCCIONES SAS., arrimando junto a la solicitud los documentos de ley, tales como certificado de existencia y representación de la empresa solicitante, al igual, que las liquidaciones definitivas de las prestaciones sociales de éste, y la copia de la consignación en la entidad banco Agrario de Colombia.

Por lo anterior, se ACEPTA la consignación de las prestaciones sociales realizada por la sociedad KMA CONSTRUCCIONES SAS, a favor de SEBASTIAN SANCHEZ GALLÓN identificado con CC. No. 1.065.205.052, por valor de \$50.000.

Consecuentemente, notifique de la existencia de la consignación al señor SEBASTIAN SANCHEZ GALLÓN a través del número de celular 312 675 18 03 ó 320 674 95 85, una vez comparezca al Juzgado, entréguese sin necesidad de auto que lo ordene, el título respectivo a su nombre, por valor de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000).

Cumplido lo anterior, archívese las actuaciones, previa anotación en los libros radicadores digitales del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ  
JUEZ

**Firmado Por:**

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ  
JUEZ  
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b77906eb4ed512430fbb349ada097e23e0bca5fbb4d373c5fe345d3c8782  
2c8a**

Documento generado en 27/10/2020 02:27:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**